

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-010K2N001-XXX-XXXX, PARA EL SUMINISTRO ANUAL DE DIESEL INDUSTRIAL Y GASOLINA MAGNA SIN.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Periodo para inscribirse en la presente Licitación	Del /11/2011 al /11/2011	De 08:00 a las 17:00 horas	Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S. tel. 615 157 0998 o bien en la página de www.compranet.gob.mx
Junta de Aclaración de la Convocatoria a la licitación.	/11/2011	16:00	Sala de juntas de la Dirección General de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	/12/2011	16:00	Sala de juntas de la Dirección General de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S
Fallo	/12/2011	17:00	Sala de juntas de la Dirección General de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S
Firma de los contratos abiertos	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	09:00 a 16:00 hrs	Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de Exportadora de Sal, S.A. de C.V., ubicada en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, B.C.S.

Reducción de Plazo	(NO)
Tipo de Licitación	Presencial (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones	Presencial o por medio del servicio postal o mensajería especializada (artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP)

Disponibilidad presupuestaria.

Los contratos abiertos que se formalicen con motivo de esta licitación pública estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, por lo que sus efectos estarán condicionados para efectos de ejecución y pago a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la H. Cámara de Diputados y el Oficio de liberación del presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el ejercicio fiscal 2012.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 de su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para el suministro anual de **Suministro de Diesel Industrial bajo azufre y Gasolina Magna Sin**, de conformidad con lo siguiente:

1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

1.1.- Descripción, unidad y cantidad.

La Convocante requiere el suministro confiable y oportuno de diesel industrial bajo en azufre y de gasolina magna sin, a fin de dar cumplimiento a sus programas operativos, en cumplimiento de una parte de su objeto social.

Los grupos solicitados son los siguientes:

Grupo	Descripción	Contrato abierto de suministro	
		Cantidad mínima en litros	Cantidad máxima en litros
Grupo I	Diesel industrial bajo azufre	19,483,200.00	32,472,000.00
Grupo II	Gasolina Magna Sin	306,000.00	510,000.00

Los licitantes deberán tener capacidad para un suministro semanal de cuando menos 500,000.00 litros de diesel, y de una pipa de 45,000 litros de gasolina mensual. La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo I** el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando. Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP, 35, 44 y 50 de su Reglamento.

En la fecha y lugar indicado en la presente convocatoria, deberán entregar un solo sobre que contenga su proposición técnica y su proposición económica.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

2.1.- Proposición técnica.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A) Como **Anexo I:** Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo con las especificaciones solicitadas por la convocante en el Anexo I, el cual forma parte de esta convocatoria.

Como parte de su proposición técnica deberá acompañar copia simple de la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae del licitante, con una descripción de sus principales clientes actuales, con teléfonos y contactos.
 2. Escrito emitido por PEMEX Refinación en el que se indique que el licitante cuenta con capacidad para distribuir cuando menos 500,000.00 litros de Diesel Industrial bajo azufre por semana, indicando que es Distribuidor Genérico de PEMEX con capacidad para distribuir Diesel Industrial bajo azufre y Gasolina Magna - Sin en la zona de Guerrero Negro, Baja California Sur.
 3. Presentar un listado y fotografías de los vehículos con los que proporcionará el servicio, especificando número de la unidad, capacidad en litros, número de placas, modelo y marca. El equipo de suministro deberá contar con un certificado de calibración expedido por la Secretaría de Economía y Petróleos Mexicanos, el cual verifica la capacidad de cada uno de los compartimientos.
 4. Presentar copia de la autorización expedida por la SEMARNAT para la recolección y transporte de residuos peligrosos (combustibles) donde se detalle el número económico, el tipo de unidad, número de serie, placas, modelo y la carga útil.
 5. Presentar copia de las verificaciones vehiculares vigentes de las unidades con las que transportará el combustible.
 6. Presentar una relación de los choferes, señalando el nombre completo, así como copia del tipo y número de las licencias vigentes registradas ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 7. Deberá comprobar a través de la cedula de liquidación de cuota obrero patronal (del último bimestre aplicable), que efectivamente los choferes que menciona como parte del numeral anterior están en activo, con el registro de los mismos al Instituto Mexicano del Seguro Social.
 8. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, mantendrá dado de alta en los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social al personal del servicio que ejecutará la labor, así como todas aquellas prestaciones de ley inherentes a la actividad que realizaran en la Entidad, por lo que no podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto.
 9. Presentar copia del contrato suscrito con PEMEX que los acredite como distribuidores genéricos de Diesel Industrial y/o Marino, así como de Gasolina magna Sin.
- B) Como **Anexo Número II:** Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes acreditan su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, adjuntando además copia de una identificación oficial con fotografía.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

- C) Como **Anexo III:** Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, y se aceptan todos los términos establecidos en la presente convocatoria.
- D) Como **Anexo IV:** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.
- E) Como **Anexo V:** Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA ENTIDAD**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- F) Como **Anexo VI:** Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- G) Como **Anexo VII:** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador del presente concurso, libera a “**LA ENTIDAD**” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.
- H) Como **Anexo VIII:** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los productos ofertados cumplen con los requisitos de calidad solicitados por la Entidad, acompañando en su caso los certificados de las normas oficiales mexicanas, normas internacionales o certificados de calidad del fabricante.
- I) Como **Anexo IX:** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en el supuesto de ser adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferta en su proposición serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%.

2.2.- Proposición económica.

Como **Anexo X:** Deberán presentar su proposición económica, señalando que los precios de los combustibles serán los oficiales de PEMEX Refinación, indicando el porcentaje de bonificación que se aplicará a cada factura por el volumen contratado, así como los servicios adicionales que ofrece, los cuales se tomarán en cuenta en la evaluación y adjudicación del fallo.

En relación al porcentaje de bonificación que se debe señalar en la proposición económica, deberán de considerar dos porcentajes:

- 1.- Porcentaje de bonificación que aplicará en pago a crédito a 20 días.
- 2.- Porcentaje de bonificación que aplicará en pronto pago, es decir, si la entidad realiza el pago dentro de los 7 (siete) días siguientes a la recepción del combustible.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, entre otros. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

Formatos: Para facilitar la presentación de la documentación solicitada, se adjuntan a la presente convocatoria los formatos que sirven de guía para el cumplimiento de los requisitos solicitados, los licitantes podrán elaborar sus propios documentos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en la presente convocatoria.

RELACION DE FORMATOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR:

Anexos	Descripción	Indispensable
Técnicos: (señalados en el inciso A) del numeral 2.1)		
I.	I-1.- Descripción del servicio solicitado. I-2.- Curriculum vitae. I-3.- Escrito emitido por PEMEX Refinación donde indique capacidad para distribuir 500,000.00 litros de Diesel y que es distribuidor genérico con capacidad para distribuir Diesel y Gasolina en la zona de Guerrero Negro, Baja California Sur. I-4.- Listado y fotografías de los vehículos. I-5.- Copia de la autorización expedida por la SEMARNAT para la recolección y transporte de residuos peligrosos. I-6.- Copia de las verificaciones vehiculares vigentes de las unidades. I-7.- Relación de choferes, copia del tipo y número de licencias vigentes registradas ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. I-8.- Cédula de liquidación de cuota obrero patronal (del último bimestre aplicable), donde acredite que los choferes están en activo. I-9.- Manifestación de que mantendrán dados de alta en el IMSS a los trabajadores. I-10.- Copia del contrato con PEMEX como distribuidores genéricos de Diesel y Gasolina.	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓
Administrativos y legales:		
II.	Acreditación de la personalidad	✓
III.	Conocimiento de la normatividad	✓
IV.	No tener impedimento para participar	✓
V.	Declaración de integridad	✓
VI.	Convenio de participación conjunta (solo si aplica)	✓
VII.	Liberación de responsabilidad	✓
VIII.	Normas de calidad	✓
IX.	Porcentaje de contenido nacional	✓
Económico:		
X.	Proposición económica	✓
Otro:		
XI.	Estratificación de MIPYMES	x

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

Firma de Documentos:

Los documentos que se presenten en las propuestas técnicas y económicas deberán estar firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

2.3.- Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, y la documentación se deberá presentar en idioma español.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

Del representante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico o entregarlas personalmente acompañadas del escrito donde manifiestan su interés de participar en la licitación, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Dentro del plazo establecido en el inciso anterior, los licitantes deberán de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB o por correo electrónico, en formato Word o superior (No imagen), las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, a la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes “**LA ENTIDAD**”, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, o bien, a los correos electrónicos

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

adquisiciones@essa.com.mx, asanchez@essa.com.mx, a efecto de que “LA ENTIDAD” esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

Cualquier modificación que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En la fecha y hora indicada los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en un solo sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Adicionalmente, para agilizar el procedimiento de análisis de las proposiciones, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica en medio electrónico magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o falte algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Los licitantes presentes así como los representantes de la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas (excepto manuales y/o folletos).

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes en sus ofertas técnicas y económicas.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

No se considerarán como aceptadas las proposiciones cuando la cantidad de los litros ofertados sea menor al solicitado por la convocante en cada Grupo.

La licitación comprende DOS GRUPOS, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel o aquellos cuyas proposiciones resulten solventes en cada Grupo, ya que reúnen conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por la Entidad y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En términos de lo que establecen los artículos 29 fracción XII y 39 de “**LA LEY**”, la adjudicación de cada Grupo podrá hacerse mediante el procedimiento de **abastecimiento simultáneo a máximo dos fuentes**, conforme a la conveniencia de distribuir, entre dos licitantes cada Grupo; **el 60%, al primer lugar y el 40% al segundo lugar**; en donde el porcentaje diferencial de bonificación considerado para determinar las propuestas susceptibles de adjudicación del segundo lugar, no podrá ser superior al **10%**, respecto del primer lugar, en este caso, se trata del porcentaje de bonificación que ofrezcan los licitantes por el volumen contratado.

En caso de no presentar propuestas con el 10% antes señalado, la adjudicación será por Grupo completo a los licitantes que sus proposiciones resulten solventes en cada Grupo.

5.1.- Evaluación de las proposiciones técnicas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, segundo párrafo de la Ley, se procederá a evaluar técnicamente cuando menos a las dos propuestas cuyas proposiciones económicas resulten ser las más bajas.

Para verificar la solvencia de las proposiciones técnicas presentadas, se analizará cada uno de los documentos presentados de conformidad con los anexos, la descripción de los servicios solicitados, y en general el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

En caso de que el licitante omitiera la entrega de algún documento o información que no desvirtúe la solvencia de la proposición técnica, no será motivo de descalificación del concurso.

El área técnica requisitoria elaborará un dictamen de análisis detallado de las proposiciones presentadas, en el cual se hará constar la solvencia de las proposiciones analizadas.

La Entidad podrá hacer una visita técnica al domicilio de los licitantes a fin de corroborar que cuentan con capacidad técnica, administrativa y legal, así como con los vehículos y la infraestructura necesaria para prestar el servicio materia de la licitación pública.

5.2.- Evaluación de las proposiciones económicas.

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que el licitante haga el desglose de precios, de acuerdo a lo solicitado en la presente Licitación, por lo que deberán de indicar que el precio de los combustible será el oficial que indique PEMEX Refinación, **señalando el porcentaje de bonificación que otorgará a “LA ENTIDAD” en relación al volumen adquirido, bonificación que se hará efectiva mediante una nota de crédito, y se aplicará a la facturación por el consumo semanal que se presente para su pago.**

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

- a) Se evaluarán las proposiciones económicas de aquellas proposiciones técnicas que se hayan considerado solventes, comparándose entre sí.
- b) Se verificará que las proposiciones económicas cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria de licitación.
- c) Con base al resultado de las tablas comparativas económicas se elegirá la bonificación más alta en cada grupo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- d) Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a la bonificación ofertada por dos o más licitantes, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se consideraran a las empresas pequeñas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga carácter de mediana empresa, para lo cual deberán anexar como parte de su proposición técnica el escrito del **Anexo XI**.
En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador del porcentaje mayor en el abastecimiento simultáneo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 del Reglamento.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones a los precios se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desecharán las partidas que sean afectadas por el error.

6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdos con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- d) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- e) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- f) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida, grupos o en su totalidad, según sea el caso.
- g) Cuando presente más de una proposición en la licitación.
- h) Cuando no presente uno o más de los documentos o manifiestos solicitados en la presente convocatoria, o bien, los presentados no reúnan los requisitos mínimos solicitados por la convocante.
- i) De las proposiciones presentadas se sacará el promedio de ellas y se desecharán aquellas proposiciones cuyos precios sean superiores en un 10% a los precios promedios obtenidos

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

en la licitación pública. Los precios que no se desechen por encontrarse dentro del rango establecido se consideraran convenientes y podrán ser sujetos a evaluación económica.

7. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El acto de fallo se dará a conocer en junta pública en el lugar y fecha indicados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, a la cual podrán asistir los licitantes que hayan presentado proposiciones, haciéndoles entrega de una copia del acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el tablero de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes “**LA ENTIDAD**”, ubicada en Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, por un término no menor a 5 días hábiles.

8.- INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- Período de contratación.

El contrato que se formalice con motivo de este procedimiento de contratación, contará con un período de vigencia a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

8.2.- Garantía por vicios ocultos.

Para responder por vicios ocultos el **PROVEEDOR** deberá responder de la calidad de los productos que suministre y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.3.- Garantía de cumplimiento de contrato.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos en los términos señalados en el contrato, el proveedor deberá entregar a “**LA ENTIDAD**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución autorizada para ello a favor de la **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.**:

- a) En el caso del diesel industrial por una cantidad equivalente al 10% del volumen a suministrar en un trimestre.
- b) En el caso de la gasolina por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

La fianza de garantía deberá prever las siguientes declaraciones y texto:

A favor de **Exportadora de Sal, S.A. de C.V.:**

- I.- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II.- Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- III.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

“**LA ENTIDAD**” podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor entregue los bienes en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas.

8.4.- Penas Convencionales por atraso en la entrega de los combustibles.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de “**LA LEY**”, la Entidad aplicará penas convencionales de la siguiente forma:

Se sancionará con una pena convencional del 2 al millar por cada día de atraso en el suministro de los bienes respecto a la fecha de entrega solicitada, y se aplicará sobre los montos que deban pagarse por cada orden de compra emitida por las entidades; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso y no por la totalidad del contrato. La penalización no excederá el 10 % (diez por ciento) que ampara la garantía de cumplimiento del Contrato, transcurrido este monto “**LA ENTIDAD**” queda libre de aceptar o no los bienes, pudiendo cancelar el contrato sin la responsabilidad alguna por esta.

La penalización no excederá el 10% (diez por ciento) que ampara la garantía de cumplimiento del Contrato, transcurrido este monto “**LA ENTIDAD**” queda libre de aceptar o no los combustibles, pudiendo cancelar el contrato sin responsabilidad alguna.

El pago de las penas convencionales se realizará mediante una nota de crédito a favor de “**LA ENTIDAD**”, la cual podrá deducirse de cualquier factura que se encuentre pendiente de pago.

8.5.- Modelo de Contrato.

Se adjunta modelo de contrato que será utilizado como base para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con lo establecido en la presente convocatoria y en las proposiciones técnicas y económicas del o los licitantes ganadores.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

8.6.- Firma del Contrato:

El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en el domicilio de la Convocante.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato no formaliza el mismo en la fecha señalada por causas imputables a él, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso al Órgano Interno de Control adscrito a la Entidad para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP y su Reglamento.

Documentación para la firma del contrato.

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

8.7.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

El licitante que resulte ganador dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 01 de julio de 2011.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el licitante ganador deberá señalar el siguiente correo electrónico asanchez@essa.com.mx a efecto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

En proposiciones conjuntas:

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que “**LA ENTIDAD**”, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los licitantes deberán tener capacidad para un suministro semanal de 500,000.00 litros de diesel, y de una pipa de 45,000 litros de gasolina mensual.

Los días de entrega serán de acuerdo a las necesidades de la Entidad, sin embargo, se deberá de cumplir con el suministro semanal señalado. Los licitantes deberán hacer todos los trámites necesarios para la entrega del diesel industrial y la gasolina en el domicilio indicado en el Anexo I de esta convocatoria.

Los licitantes deberán observar los procedimientos de entrega señalados en el Anexo I de esta convocatoria.

10.- CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos serán totales por conceptos y cantidades solicitadas, y se realizarán dentro de los 20 (veinte) días siguientes a la recepción del combustible, o bien, en pronto pago, entendiéndose como éste el pago que se realice dentro de los 7 (siete) días siguientes a la recepción del combustible; aplicándose en ambos casos la bonificación que indicó el licitante en su proposición económica.

El licitante deberá de facturar todas las entregas de combustible realizadas en una semana natural (de sábado a viernes) acompañando a su factura una nota de crédito por el porcentaje de bonificación que le indique la Entidad (crédito a 20 días o pronto pago), a fin de aplicar la nota de crédito a la facturación semanal, y así sucesivamente hasta agotar el suministro contratado.

Ejemplo:

Sábado 01	Domingo 02	Lunes 03	Martes 04	Miércoles 05	Jueves 06	Viernes 07	Sábado 08
Entrega		Entrega		Entrega		Entrega	Deberá facturar todo lo entregado del sábado 01 al viernes 07, y enviar la factura este mismo día (en caso de facturación electrónica se le indicará el correo al que deberá enviarla).

El pago se realizara mediante transferencia bancaria, para lo cual el licitante deberá proporcionar por escrito los datos correspondientes para que pueda llevarse a cabo.

11.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control adscrito a “**LA ENTIDAD**” cuyo Titular es la M.C. Nora del Carmen Osuna Millán, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940 en Guerrero Negro, Baja California Sur, México, teléfono (615) 157 51 00, ext. 261.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

ANEXO I

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Se trata del suministro de combustible mediante la celebración de un contrato abierto:

Grupo	Descripción	Contrato abierto de suministro	
		Cantidad mínima en litros	Cantidad máxima en litros
Grupo I	Diesel industrial bajo azufre	19,483,200.00	32,472,000.00
Grupo II	Gasolina Magna Sin	306,000.00	510,000.00

Diesel Industrial y/o Marino:

- 1.- El diesel será solicitado por conducto de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes cualquier día de la semana mediante una orden de compra, y los licitantes deberán tener capacidad de respuesta para atender y realizar el suministro el día siguiente a aquél en que se les solicite.
- 2.- El Diesel se entregará en pipas Libre a Bordo en el domicilio de la Entidad, ubicado en el Puerto “El Chaparrito” en Guerrero Negro, Baja California Sur, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 horas y el día sábado de 08:00 a 12:00 horas.
- 3.- La entrega del diesel se hará en un tanque de recepción propiedad de la Entidad con capacidad de 560,000 litros y el conteo será a través de un marcador o litrmetro de entrada ubicado en el tanque de recepción.
- 4.- Todas las pipas que entreguen combustibles en la Entidad, deberán contar con certificado vigente de calibración de PEMEX y verificación de contaminantes.
- 5.- El Licitante deberá presentar un listado de los vehículos propiedad de la empresa con los que proporcionará el servicio, especificando número de la unidad, capacidad en litros, placas, modelo y marca. El equipo de suministro deberá contar con un certificado de calibración expedido por la SE y PETRÓLEOS MEXICANOS, el cual verifica la capacidad de cada uno de los compartimientos.
- 6.- El Licitante deberá entregar las especificaciones e información técnica del contenido del Diesel e información necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos de las Normas Ambientales.
- 7.- En las facturas el proveedor deberá hacer el desglose de precios por litro indicando por separado los impuestos y en su caso el IEPS que se deberá acreditar.

Gasolina Magna-Sin:

- 1.- La Gasolina Magna-Sin será solicitada por conducto de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes mediante una orden de compra, donde se indicará el día de entrega, y los licitantes deberán tener capacidad de respuesta para atender y realizar el suministro de una pipa de 45,000 litros al mes.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

- 2.- La Gasolina se entregará en el domicilio de la Entidad ubicado en Av. Baja California s/n, Colonia Centro en Guerrero Negro, B.C.S., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 horas y el día sábado de 08:00 a 12:00 horas.
- 3.- El Licitante deberá presentar un listado de los vehículos propiedad de la empresa con los que proporcionará el servicio, especificando número de la unidad, capacidad en litros, placas, modelo y marca. El equipo de suministro deberá contar con un certificado de calibración expedido por la SE y PETRÓLEOS MEXICANOS, el cual verifica la capacidad de cada uno de los compartimientos.
- 4.- El Licitante deberá entregar las especificaciones e información técnica del contenido de la Gasolina e información necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos de las Normas Ambientales.

Sistema de Gestión Integral:

Al licitante ganador se le darán a conocer los lineamientos en materia del Sistema de Calidad, Ambiental y de Seguridad a los que deberá apegarse durante la vigencia del contrato a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del sistema de Gestión Integral de la Entidad.

Análisis de Combustible:

Durante la vigencia del contrato que se celebre con el licitante ganador, deberá proporcionar el servicio de laboratorio de análisis del “COMBUSTIBLE” sin costo para “LA ENTIDAD”, cuando ésta así lo requiera, así como asesoría técnica para su correcto uso y manejo.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

ANEXO II

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

ANEXO III

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA
DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE
ACLARACIONES.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

ANEXO IV

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

ANEXO V

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

ANEXO VI

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
(SOLO SI APLICA)**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “**EL PARTICIPANTE A**”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO __ DE FECHA ____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “**EL PARTICIPANTE B**”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN
CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN A LA ENTIDAD, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**“ CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y LA ENTIDAD.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 200____.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

ANEXO VII

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Entidad y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Entidad, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Entidad de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

ANEXO VIII

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

Exportadora de Sal S. A. de C. V.

Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Presente.

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD SOLICITADOS POR LA ENTIDAD, PARA LO CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMAS INTERNACIONALES O CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL FABRICANTE (LA QUE APLIQUE).

Atentamente,

(Nombre y Firma del Representante Legal)
Lugar y fecha.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

ANEXO IX

(Este modelo de carta deberá presentarse en papel membretado de la empresa)

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o _____(7)_____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente,

_____(8)_____

*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio del 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

Instructivo para llenar el formato

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

ANEXO X

PROPOSICIÓN ECONÓMICA				
LICITACION PUBLICA NUMERO LA-010K2N001-N10-2011				
NOMBRE DEL LICITANTE: _____				
LUGAR DE ENTREGA: _____				
PLAZO DE ENTREGA: _____				
Grupo	Cantidad Máxima	Descripción	% de bonificación en Crédito a 20 días	% de bonificación en Pronto pago a 7 días
1	32,472,000.00	Litros de diesel industrial bajo azufre a precio oficial de PEMEX		
2	510,000.00	Litros de gasolina magna-sin a precio oficial de PEMEX		

El monto total de mi proposición económica consiste en una bonificación en crédito a 20 días de ___% (poner el porcentaje con letra) y una bonificación en crédito a pronto pago, es decir, dentro de los 7 días de ___% (poner el porcentaje con letra).

El servicio que contiene la presente proposición económica, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el **ANEXO I** de esta convocatoria.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL
FECHA

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

ANEXO XI
(SOLO SI APLICA)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Exportadora de Sal S. A. de C.V.
 Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
 Presente.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) , cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		Desde \$100.01 hasta \$250
	Industria	Desde 51 hasta 250		

* Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales x 90%)

(7) y (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO:

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana) conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indiciar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

FECHA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO (Licitación pública nacional o internacional o invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO O ADQUISICION DE: (Nombre del procedimiento)

SI

¿DESEA CONTESTAR ESTA ENCUESTA?:

NO

(Marque con una “X” su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “X”, según considere.

	Evento	Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes.				
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes que resulten adjudicados y los que no resulten adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Entidad durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la Entidad.				
	El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

SI **NO**

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

En caso de haber contestado que no, por favor indicar brevemente las razones:

Si Usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación en el que acaba de participar, favor de anotarlo en el siguiente espacio:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ✓ En las oficinas del Órgano Interno de Control o en la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes de la Entidad, ubicadas ambas en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en Guerrero Negro, B.C.S.
- ✓ Al servidor público que haya presidido el evento.
- ✓ Enviarla por correo electrónico, a las siguientes direcciones: essatqr@essa.com.mx, j_romero@essa.com.mx, asanchez@essa.com.mx

- GRACIAS POR CONTESTAR ESTA ENCUESTA -

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

MODELO DE CONTRATO .

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANTONIO ROCHA NÚÑEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES Y ALMACENES, Y POR LA OTRA -----, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR. -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- I.- DE “LA ENTIDAD”:
- I.1 Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante Escritura Pública No. 4,625 de fecha 07 de abril de 1954, otorgada ante la fe del Lic. José Mancebo Benfield, Notario Público No. 100 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- I.2 Que su representante Lic. Antonio Rocha Núñez, acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública No. 156,544, de fecha 23 de agosto de 2011, pasada ante la fe del Notario Público No. 116, Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Santa Rosalía, Baja California Sur, bajo el número de folio 388, volumen 21 en la Sección IV, con fecha 08 de septiembre de 2011, misma que no le ha sido revocada ni modificada en forma alguna.
- I.3 Que el presente contrato se llevó a cabo mediante el procedimiento de la licitación pública nacional abierta número IA-010K2N001-XXXXX, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I y 28 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.4 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir la erogación del presente contrato en la partida presupuestal correspondiente, conforme al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Que Tiene establecido su domicilio social y fiscal en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro, C.P. 23940, en la Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, México.
- II. DEL “PROVEEDOR”:
- II.1 Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas, que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la Escritura Pública No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, cuyo objeto social comprende entre otros, -----.
- II.2 Que su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se desprende de la Escritura Pública No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- II.3 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “LA ENTIDAD” el documento a que alude la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, mediante el cual el SAT emite opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se señalan en la citada regla.
- II.4 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para la entrega del torno paralelo universal materia de este contrato.
- II.6 Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio fiscal el ubicado en Avenida Escritura Pública No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, y que tiene el Registro Federal de Contribuyentes Escritura Pública No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, teléfono Escritura Pública No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, fax Escritura Pública No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, correo electrónico: Escritura Pública No. ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----
- III. DECLARACIONES CONJUNTAS:
- III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO Y PRECIO.

“LA ENTIDAD” encomienda a “EL PROVEEDOR”, y éste se obliga a suministrar el siguiente combustible:

Descripción	Contrato abierto de suministro	
	Cantidad mínima en litros	Cantidad máxima en litros
Diesel industrial bajo azufre	19,483,200.00	32,472,000.00
Gasolina Magna Sin	306,000.00	510,000.00

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

SEGUNDA. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DEL COMBUSTIBLE.

Diesel industrial bajo azufre: "EL PROVEEDOR" realizará entregas programadas de diesel industrial bajo azufre y/o marino de cuando menos 500,000 litros por semana, bajo los siguientes lineamientos:

El diesel será solicitado por conducto de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes mediante una orden de compra, cualquier día de la semana, y los licitantes deberán tener capacidad de respuesta para atender y realizar el suministro a más tardar al día siguiente a aquél en que se les solicite. El Diesel se entregará en pipas Libre a Bordo (LAB) en el domicilio de la Entidad, ubicado en el Puerto "El Chaparrito" en Guerrero Negro, Baja California Sur, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 horas y el día sábado de 08:00 a 12:00 horas.

La entrega del diesel se hará en un tanque de recepción propiedad de la Entidad con capacidad de 560,000 litros y el conteo será a través de un marcador o litrmetro de entrada ubicado en el tanque de recepción. Todas las pipas que entreguen combustibles en la Entidad, deberán contar con certificado vigente de calibración de PEMEX y verificación de contaminantes, así como contar con autorización expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el transporte de mercancías peligrosas (combustibles) donde se detalle el número económico, el tipo de unidad, número de serie, placas, modelo y carga útil.

El Licitante deberá entregar las especificaciones e información técnica del contenido del Diesel e información necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos de las Normas Ambientales.

En las facturas el proveedor deberá hacer el desglose de precios por litro indicando por separado los impuestos y en su caso el IEPS que se deberá acreditar.

Gasolina magna-sin: "EL PROVEEDOR" deberá de entregar una pipa de 45,000 litros de gasolina magna-sin al mes, bajo los siguientes lineamientos: La Gasolina Magna-Sin será solicitada por conducto de la Gerencia de Adquisiciones y Almacenes mediante una orden de compra, donde se indicará el día de entrega, y los licitantes deberán tener capacidad de respuesta para atender y realizar el suministro de una pipa de 45,000 a más tardar al día siguiente a aquel en que se les solicite. La Gasolina se entregará Libre a Bordo (LAB) en el domicilio de La Entidad ubicado en Av. Baja California s/n, Colonia Centro en Guerrero Negro, B.C.S., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 17:00 horas y el día sábado de 08:00 a 12:00 horas. Todas las pipas que entreguen combustibles en la Entidad, deberán contar con certificado vigente de calibración de PEMEX y verificación de contaminantes, así como contar con autorización expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para el transporte de mercancías peligrosas (combustibles) donde se detalle el número económico, el tipo de unidad, número de serie, placas, modelo y carga útil. El Licitante deberá entregar s especificaciones e información técnica del contenido de la Gasolina e información necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos de las Normas Ambientales.

En las facturas el proveedor deberá hacer el desglose de precios por litro indicando por separado los impuestos y en su caso el IEPS que se deberá acreditar. Al licitante ganador se le darán a conocer los lineamientos en materia del Sistema de Gestión Integral de la Entidad a los que deberá apegarse durante la vigencia del contrato a fin de dar cumplimiento a las disposiciones que emanan de dicho Sistema.

TERCERA.- DEL PRECIO.

El precio del Diesel Industrial bajo azufre y/o marino, así como de la Gasolina Magna-sin, será el Precio Oficial de PEMEX Refinación que cada mes se publica en el Diario Oficial de la Federación y se incrementará de acuerdo a las políticas de precios de Petróleos Mexicanos. "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar información oficial de la estructura de precios emitida por PEMEX Refinación, esta información deberá entregarse a "LA ENTIDAD" en forma mensual o bien, cuando se presente cualquier variación en los precios e impuestos.

CUARTA.- DE LA FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" pagará en moneda nacional dentro de los 20 días posteriores a la recepción del combustible, O bien, dentro del plazo considerado como "pronto pago" que será dentro de los 7 días siguientes a la recepción del mismo. En todos los casos, el plazo de pago se computará a partir de la recepción de las facturas correspondientes que cumplan con los requisitos fiscales que al efecto establece el Código Fiscal de la Federación, previa recepción del combustible. Las notas de crédito por las bonificaciones deberán entregarse junto con las facturas que se sometan a pago, con la intención de que se aplique de la bonificación correspondiente la facturación semanal de suministro. El pago se realizará mediante cheque que se pondrá a disposición del licitante ganador en la oficina de finanzas de "LA ENTIDAD", ubicada en el interior de sus instalaciones, en la Avenida Baja California s/n, Colonia Centro en Guerrero Negro, Baja California Sur, C.P. 23940. Sin embargo, a elección del licitante ganador, el pago podrá realizarse mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá indicar por escrito la elección de esta modalidad, indicando con precisión los datos correspondientes para que pueda efectuarse.

QUINTA.- DE LA BONIFICACION POR PRONTO PAGO.

"EL PROVEEDOR" otorgará una bonificación por el volumen adquirido de acuerdo a lo siguiente:

Part. Cantidad en litros Descripción % de bonificación en Crédito a 20 días % de bonificación en Pronto pago a 7 días

SEXTA.- DE LOS EQUIPOS.

Ambas partes acuerdan que la entrega del "COMBUSTIBLE" se hará en camiones propiedad de ----, los que deberán cumplir con las especificaciones, cubcaciones oficiales, normas y garantías establecidas en el (presente contrato y sus Anexos.

SEPTIMA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato será a partir del día 01 del mes de enero del 2012, y concluirá el día 31 de Diciembre de 2012.

OCTAVA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.

Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA ENTIDAD", podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR", se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 68 del Reglamento del ordenamiento Jurídico antes señalado, la garantía a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato, que en el presente caso consiste en una Póliza de Fianza emitida a favor de "LA ENTIDAD", por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del consumo trimestral estimado de combustible, sin incluir el

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

Impuesto al Valor Agregado, es decir, por la cantidad de \$-----, la cual deberá entregar a la Entidad dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

La fianza mencionada deberá ser expedida por una institución autorizada y estará vigente hasta que el suministro del "COMBUSTIBLE" objeto de este contrato haya sido recibido a entera satisfacción de "LA ENTIDAD", para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" derivada de este contrato; para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA ENTIDAD", y tendrá vigencia durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas: "Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y "Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

DECIMA.- OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

a. Entregar el "COMBUSTIBLE" a que refiere la cláusula primera de este contrato de acuerdo con las especificaciones, normas, garantías y volúmenes requeridos en el presente contrato. Entregar el "COMBUSTIBLE", en los domicilios indicados en la cláusula segunda de este contrato. Entregar los combustibles en camiones que cumplan con las normas aplicables y con choferes que cuenten con sus licencias vigentes. No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA ENTIDAD", la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder frente a "LA ENTIDAD" de cualquier vicio oculto o deficiencias en el abastecimiento del "COMBUSTIBLE". Proporcionar el servicio de análisis del combustible sin costo para la Entidad cuando ésta lo solicite. Entregar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente contrato. Deberá mantener dados de alta en los servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social al personal con el que prestará el servicio de suministro de combustible, así como todas aquellas prestaciones de ley inherentes a la actividad que realizarán en la Entidad, por lo que no podrá considerarse a ésta como patrón solidario o sustituto. Deberá presentar una relación de los choferes que podrán acceder a las instalaciones de la Entidad a entregar el Combustible, y cuando la Entidad se lo solicite, comprobar a través de la cedula de liquidación de cuota obrero patronal, que los choferes que relaciona están en activo, con el registro de los mismos al Instituto Mexicano del Seguro Social

DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo sus entregas en los términos convenidos. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DECIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato.

DECIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DERIVADAS DEL TRANSPORTE DEL COMBUSTIBLE.

Los Impuestos, derechos, contribuciones y obligaciones que se causen con motivo del transporte y entrega, así como cualquier obligación ante PEMEX y/o cualquier otra dependencia federal, y de cualquier material, equipo o mano de obra relacionado con el mismo, serán a cuenta exclusiva del "PROVEEDOR". Asimismo, será responsabilidad total del proveedor cualquier acción ambiental que deba tomarse con motivo de cualquier siniestro o percance que traiga como consecuencia un derrame del combustible durante el trayecto a las instalaciones de la Entidad o en sus instalaciones.

DECIMA CUARTA.- DERECHOS DE COBRO.

Le está expresamente prohibido a "EL PROVEEDOR" ceder total o parcialmente los derechos que adquiere en virtud de la celebración del presente contrato, salvo los derechos de cobro, siendo necesaria la autorización previa y por escrito de "LA ENTIDAD".

DECIMA QUINTA.- VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "LA ENTIDAD" a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad del "COMBUSTIBLE", así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido durante la vigencia del contrato, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el artículo 53 de la L de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

DECIMA SEXTA.- RELACION LABORAL.

"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios objeto de este contrato es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así mismo "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA ENTIDAD", en relación con los servicios de este contrato, dejando a ésta a salvo y excluida de cualquier litigio.

DECIMA SEPTIMA.- EXCEPCION DE OBLIGACIONES.

Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, "LA ENTIDAD" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR".

DECIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Las partes convienen que "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, en cualquier tiempo por convenir así a sus intereses y funciones, en cuyo caso lo notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" con 15 (quince) días naturales de anticipación.

En todos los supuestos aludidos en ésta cláusula, "LA ENTIDAD" deberá liquidar, en su caso, a "EL PROVEEDOR" todo el combustible que hubiere sido recibido a entera satisfacción y que no se hubiere pagado.

EXPORTADORA DE SAL S.A. DE C.V.
Gerencia de Adquisiciones y Almacenes
Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-010K2N001-XXX-XXXX
“Suministro de Diesel Industrial y Gasolina Magna Sin”

DECIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.

Para el caso de retraso o falla en el cumplimiento del contrato imputable al prestador de los servicios, con fundamento en el artículo 53 de la "LEY" y el artículo 64 del "REGLAMENTO", se fija una pena convencional del 2 por ciento por día hábil de retraso en el suministro de los combustibles hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. "LA ENTIDAD" podrá una vez computado el término y vencido éste, optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o bien, exigir la prestación del servicio, haciendo efectiva la pena convencional antes mencionada. En caso de que existan penas convencionales por retraso del prestador del servicio, la Entidad aplicará el monto de las penas convencionales de cualquier factura que se encuentre pendiente de pago.

VIGÉSIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" rescindirán administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si "EL PROVEEDOR" incurriera en cualquiera de los siguientes casos a) Por suspensión al suministro de combustible contratado con el licitante, en el entendido de que si la suspensión del suministro se prolonga por 10 días naturales, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente al décimo día de suspensión. Ceda total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, salvo autorización previa y por escrito de "LA ENTIDAD" por existencia de huelga, deberá notificar con un plazo de 30 días a la suspensión de actividades, del estado de quiebra suspensión de pagos declarada por la autoridad competente. c. Por no entregar la garantía - Cumplimiento del contrato en tiempo y forma.

Por no acreditar tener a su personal dado de alta ante el IMSS o por no entregar la acreditación correspondiente cuando la entidad se lo solicite. Si se detecta que los camiones que utiliza para la entrega del combustible no cumplen con la normatividad aplicable. Por no entregar las bonificaciones correspondientes a cada entrega de combustible. En general, por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. Asimismo, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el artículo 2, fracción II, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá rescindir administrativamente este contrato, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a "EL PROVEEDOR" un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste "LA ENTIDAD", estima que no son satisfactorias, dictar la resolución que proceda, la que comunicará a "EL PROVEEDOR" y a las autoridades competentes dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se emita dicha resolución. "EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "LA ENTIDAD".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.

Las partes acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula Vigésima, "LA ENTIDAD" estará en posibilidad de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del suministro del "COMBUSTIBLE", con independencia de la decisión de "LA ENTIDAD" de dar por rescindido o no el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" podrá rescindir este contrato a "LA ENTIDAD", mediante declaración judicial de la autoridad competente, cuando:

Incumpla en el pago de facturas correspondientes. Exceda el término de 20 días para realizar el pago de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- ANÁLISIS DEL COMBUSTIBLE.

Ambas partes conviene que durante la vigencia del presente contrato "EL PROVEEDOR" proporcionará el servicio de Laboratorio de análisis del "COMBUSTIBLE" sin costo para "LA ENTIDAD", cuando ésta así lo requiera, así como asesoría técnica para su correcto uso y manejo.

VIGÉSIMA QUINTA.- PAGOS EN EXCESO.

En caso de que "EL PROVEEDOR", haya recibido pagos en exceso de "LA ENTIDAD", deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" designa al Lic. Antonio Rocha Núñez, Gerente de Adquisiciones y Almacenes y al Sr. José Luis Dueñas González, Subgerente de Almacén General, como los servidores públicos responsables del control, supervisión y administración del contrato.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones del Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y debido cumplimiento del contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA ENTIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de Guerrero Negro, Baja California Sur, el día ----- del 2011.

Por "LA ENTIDAD"

Por "EL PROVEEDOR"

El presente contrato es ilustrativo y no representa el que se efectivamente se firme con el licitante ganador, ya que se adecuará con la proposición que presente en la licitación pública.